



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DISTRITO JUDICIAL DE TUNJA
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
j02cmpalochiquinquirá@cendoj.ramajudicial.gov.co
Chiquinquirá, dieciocho (18) marzo de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO No.	2020-170
CLASE	VERBAL SUMARIO RESTITUCION DE INMUEBLE
DEMANDANTE	NUBIA ESPERANZA SIERRA CORTES
DEMANDADO	MERYS CENOBIÁ CONTRERAS VARGAS

Previo a darle el trámite que en derecho corresponda al presente asunto, se **REQUIERE** a la parte actora para que allegue las constancias que demuestren la fecha de la notificación personal a la demandada de la presente demanda. Para tal fin deberá allegar el cotejo de cada uno de los documentos remitidos a efectos de surtir la debida notificación del auto admisorio de la demanda como el traslado, tal como lo ordena el artículo 8º del Decreto 806 de 2020.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
DE CHIQUINQUIRÀ**

El presente auto, se notificó por estado electrónico **No. 09**
Publicado en el portal web de la Rama Judicial.

Hoy **19 de marzo de 2021**
Siendo las 8:00 a.m.

ANGELA JOHANA SANDOVAL GUERRERO
Secretaría

Notifíquese y Cúmplase.

EDITH MILENA RÁTIVA GARCÍA
JUEZ

Firmado Por:

EDITH MILENA RATIVA GARCIA
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 002 CIVIL MUNICIPAL CHIQUINQUIRA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

9f455c1d5a58d6f1bd58610f500b0ff0bded5308ae83d8a7b5ee6c33b61f746c

Documento generado en 18/03/2021 03:37:55 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>